





Las facultades que me confiere la ley 18.695,

## D.A. EXENTO Nº 9.150.-SAN BERNARDO, 26 de julio de 2010.-VISTOS:

Refrigeración Limitada;

- La solicitud de la Sociedad Supertrigo Ingeniería y

El Memorándum Nº 839, de fecha 23 de julio de

2010, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: 
"Refrigeración Industrial", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de la 
Sociedad Ingeniería y Refrigeración Limitada, Rut. Nº 78.153.070-0.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente 
señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en 
calle San Eugenio Nº 12.412, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a 
efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **presenta el informe sanitario**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Myn -

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Conferences (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO